ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

ESTUDIO DE SECTOR
ALOJAMIENTO MODALIDAD ARRIENDO
ALTA CONSEJERÍA PARA LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 2
2. OBJETIVO DEL ESTUDIO 3
3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR 3
3.1. DATOS DE LA CONTRATACIÓN 3
3.2. DEFINICIONES 4
3.3. CLASIFICACION UNSPSC 5
4. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD 5
5. ANÁLISIS DEL MERCADO 6
5.1. DESEMPEÑO DEL MERCADO LABORAL 9
5.2. DESEMPEÑO ACTIVIDAD SERVICIOS 9
5.3 CONCLUSIÓN DEL SUBSECTOR. 11
6. ASPECTO ECONÓMICO 12
6.1 INFLACIÓN 12
7. INDICADORES DEL SECTOR 13
8. ASPECTO LEGAL 15
9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 16
10. ASPECTO TÉCNICO 20
11. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANADA 21
12. ANÁLISIS DE LA OFERTA 22
13. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR 24

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación tomar las medidas administrativas y contractuales necesarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alojamiento transitorio en modalidad de arriendo a la población víctima del conflicto armado siempre y cuando se haya identificado vulnerabilidad acentuada y se hayan declarado los hechos victimizantes ante el Ministerio Público, como lo establece la Ley 1448 de 2011.

De igual manera la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 161,172 y 174 de la Ley 1448 de 2011, según los cuales son funciones de las entidades territoriales el diseño y la implementación de programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, deberá contar con las asignaciones presupuestales dentro de los respectivos planes de desarrollo y deberán ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ha creado los Centros Locales de Atención a Víctimas - CLAV

Dichos Centros Locales de Atención a Víctimas - CLAV, tienen el objetivo de prestar y canalizar la asistencia y atención a las víctimas del conflicto armado, concentrando la oferta de servicios que el Distrito y algunas entidades de la nación facilitan a cada individuo, núcleo familiar y/o comunidad, de forma tal que se responda a sus necesidades particulares, siguiendo con lo dispuesto por la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios; acompañamiento jurídico y psicosocial para el restablecimiento de capacidades y acceso al ejercicio de derechos; e implementación de la ruta de inclusión productiva para las víctimas del conflicto.

En la actualidad se encuentran en funcionamiento un total de siete Centros Locales de Atención a Víctimas dispuestos en las localidades de: Suba, Chapinero, Rafael Uribe Uribe, Kennedy, Bosa, y Ciudad Bolívar. Adicionalmente, la Alta Consejería también ha dispuesto un Punto de Atención a víctimas que presta servicios básicos de orientación y valoración en el Terminal de Transportes de Bogotá, ubicado en la localidad de Fontibón y en el supercade de Engativá. Así mismo, una Unidad Móvil que se encarga de la atención en situaciones de emergencia, vías de hecho y atenciones en albergue temporal. Lo anterior en concordancia con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 1448 de 2011, donde señala: "*que para el ejercicio de las responsabilidades asignadas a las entidades territoriales y directamente a los alcaldes, atinentes a liderar, diseñar e implementar planes, programas y proyectos que garanticen los derechos de las víctimas, se requiere la orientación y coordinación de una política pública de atención, asistencia y reparación a las mismas*", posibilitando así, el funcionamiento armónico de todas las entidades Distritales con competencias relacionadas con esta temática, para el caso específico de Bogotá.

Con el fin de aportar al cumplimiento del programa "Bogotá mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación", la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. formuló el proyecto de inversión 1156, Bogotá Mejor para las Víctimas, la paz y la reconciliación, el cual tiene como una de sus metas "*Otorgar el 100% de las medidas de ayuda humanitaria a través del otorgamiento de la ayuda humanitaria en los términos establecidos en la Ley 1448 de 2011 y la normatividad y jurisprudencia vigente*".

Dada las necesidades expuestas se requiere celebrar un contrato para: "Prestar servicios de ayuda humanitaria inmediata relacionados con la entrega de Medidas de alojamiento en la modalidad de arriendo, Transporte de Emergencia y dotación de bienes y enseres de primera necesidad a las víctimas del conflicto armado interno en el marco de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011." con el fin de contribuir al cumplimiento y alcance de las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Bogotá mejor para todos y su Plan de Acción Distrital – PAD 2016 - 2020

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Conocer el contexto económico y financiero del sector terciario[1], específicamente la actividad económica relacionada con la prestación de servicios, bajo el cual se desarrolla el mercado de servicios sociales que contempla la atención a ayuda humanitaria inmediata – AHÍ. Para el caso del presente estudio, el servicio de alojamiento transitorio en la modalidad de arriendos y el otorgamiento de elementos para dormitorio, utensilios de cocina y vajilla; como parte de la estrategia de intervención de la ACDVPR, con el fin de satisfacer las necesidades básicas para alojamientos en condiciones dignas, transporte de emergencia entregada a aquellas personas que manifiestan haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada en la ciudad de Bogotá.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Dado que las medidas de ayuda humanitaria comprenden diversos componentes para garantizar la atención a la población víctima, las actividades que deben realizarse durante la ejecución del contrato están orientadas a contribuir con la materialización de la entrega de Ayuda Humanitaria Inmediata el cual comprende por parte de la ACDVPR la prestación de un servicio integral relacionado con la entrega de apoyo económico de arrendamiento, dotación de bienes y enseres de primera necesidad y traslados de emergencia según la etapa de valoración establecida a las víctimas del conflicto armado interno.

3.1. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:(día/mes/año)	21 de mayo de 2019
Dependencia que elabora el estudio previo:	ACDVPR
Nombres del equipo técnico que participó en la elaboración	Rafael Eduardo Ronderos Garcia Guillermo Cadena

[1] En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

Modalidad de Selección	El contrato es una selección abreviada, reglada por el literal H del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y compilado por el Decreto 1082 de 2015

3.2. DEFINICIONES

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) define la actividad de servicios como aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Dentro de esta categoría se encuentra la actividad social, la cual se caracteriza por ser unan actividad que se realiza en favor de personas o comunidades donde se entrega un bien intangible (en ciertas ocasiones bienes tangibles) sobre el cual se adquiere derechos de pertenencia.

CIIU20: Clasificación Industrial Internacional Uniforme. Clasificación utilizada para asignar la(s) actividad(es) de las empresas.
Empresa: Entidad institucional en su calidad de productora de bienes y servicios. Es un agente económico con autonomía para adoptar decisiones financieras y de inversión y con autoridad y responsabilidad para asignar recursos a la producción de bienes y servicios y que puede realizar una o varias actividades productivas. La empresa es la unidad estadística para la que se compilan las estadísticas financieras de las cuentas de ingresos y gastos y de financiación de capital, en el Sistema de Cuentas Nacionales - SCN. (DANE, Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Revisión 3 A.C. 1998)
Ingreso: valor recibido por la empresa a cambio de la prestación de los servicios a otras empresas y a los hogares. (EUR Lex - Cuarta Directiva 78/660/CEE del Consejo, de 25 de julio de 1978, basada en la letra g) del apartado 3 del artículo 54 del Tratado y relativa a las cuentas anuales de determinadas formas de sociedad[2].
Otros ingresos: este elemento abarca los ingresos que percibe la unidad por actividades distintas de la venta de bienes o la prestación de servicios, que no siempre se pueden determinar para los establecimientos. (Naciones Unidas, Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas del comercio de distribución, serie M 89, 2010. Pág. 73[3].
Salario integral: cuando el trabajador devengue un salario ordinario superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales, valdrá la estipulación escrita de un salario que además de retribuir el trabajo ordinario, compense de antemano el valor de prestaciones, recargos y beneficios tales como el correspondiente al trabajo nocturno, extraordinario o al dominical y festivo, el de primas legales, extralegales, las cesantías y sus intereses, subsidios y suministros en especie; y, en general, las que se incluyan en dicha estipulación, excepto las vacaciones. En ningún caso el salario integral podrá ser inferior al monto de diez (10) salarios mínimos legales mensuales, más el factor prestacional correspondiente a la empresa que no podrá ser inferior al treinta por ciento (30%) de dicha cuantía. (c.f. Código Sustantivo del Trabajo Colombiano, Artículo 132)
Servicios: conjunto de actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles. Poseen una diversidad de características de acuerdo a las necesidades de quienes los solicitan.

[2] http://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesM/SeriesM_67rev1S.pdf
[3] http://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesM/Seriesm_89s.pdf
http://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesM/SeriesM_48rev1S.pdf

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas-Revisión 4 adaptada para Colombia.

3.3. CLASIFICACION UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del presente estudio del sector, son los siguientes; teniendo en cuenta lo estipulado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente.

No. Ítem	Servicio	Clasificación UNSPSC
1	Servicios de política social	93141501
2	Servicios de Asistencia a Desplazados	93131507

4. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

La actividad económica sobre la cual recaen los servicios sociales corresponde al sector terciario de la economía o también llamado sector servicios; dicho sector abarca una gran rama de establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias, comercio al por mayor y al por menor entre otras actividades relacionadas con la provisión de bienes y servicios a un consumidor especifico.

Este sector se caracteriza por no producir o transformar ninguna materia prima, ya que desarrolla una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comercio, transporte, comunicaciones, servicios sociales. Estos últimos se caracterizan por ser un conjunto de servicios y actuaciones orientados a mejorar el bienestar social de la ciudadanía mediante la prestación de información, atención y apoyo a las personas y los colectivos vulnerables, los cuales requieren de un apoyo que es entregado previa valoración de la situación para determinar los servicios más adecuados a las necesidades concretas de los mismo. En este sentido, cuando se habla de servicio social se hablar a su vez de distintos tipos de actividades económicas dirigidas a dar respuesta a una necesidad en particular.

Para el caso del presente estudio de sector, el servicio social a ser contratado se caracteriza por brindar a una población especifica el servicio de alojamiento transitorio a través de la modalidad de un apoyo económico para subsidiar el arriendo de una habitación o bien inmueble, el apoyo económico para el transporte más el otorgamiento de elementos de primera necesidad como lo son: elementos para dormitorio, utensilios de cocina y vajilla. Bajo estas características al presente proceso se pueden presentar Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Entidades con Ánimo de Lucro y Consorcios o Uniones Temporales que tienen como finalidad la consecución de un objeto común, para poder competir a la hora de elaborar una propuesta de ejecución de un proyecto determinado, en pos de obtener el contrato y posteriormente ejecutar el trabajo de una forma eficiente, aprovechando la pericia y los recursos de cada parte en su área de especialización.

5. ANÁLISIS DEL MERCADO

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional. En este sentido el boletín del PIB constituye una síntesis de la información macroeconómica de coyuntura y tiene como finalidad presentar su dimensión y dinámica de crecimiento en el corto y mediano plazo.

A nivel nacional en el primer trimestre de 2019, el Producto Interno Bruto en su serie original creció 2,8% respecto al mismo periodo de 2018. Esta dinámica se debió a al comportamiento creciente de las siguientes actividades económicas: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida creció 4,0%, Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 3,3% e Industrias manufactureras creció 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto, en su serie corregida de efecto estacional y calendario, decrece 0,01%. Esta variación se explica por la siguiente dinámica: Construcción decreció 4,0%, Información y comunicaciones decreció 1,7% e Industrias manufactureras que decreció 1,0%

Ya que el objeto a contratar se caracteriza por ser un servicio social, a continuación, se trae información relacionada a las actividades de carácter social, las cuales se encuentran inmersas dentro de la actividad Administración pública y defensa. Esta actividad en el primer trimestre de 2019, presento un crecimiento del 3,3% (valor agregado) en su serie original, respecto al mismo periodo de 2018. Esta dinámica se explicó por el siguiente comportamiento: Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 4,9%, Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria creció 2,7% y Educación creció 2,3%. (Ver tabla 2). Por otra parte, de acuerdo a que uno de los componentes del servicio a contratar tiene relación con enseres, es de resaltar el buen comportamiento de la actividad relacionada con el comercio al por menor y al por mayor, la cual creció 4.0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen 2019 – Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2019^{Pr} - I / 2018^{Pr} - I	2019^{Pr} - I / 2018^{Pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,4	0,8
Explotación de minas y canteras	5,3	2,2
Industrias manufactureras	2,9	-1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	3,1	-0,4
Construcción	-5,6	-4,0
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,0	1,4
Información y comunicaciones	3,9	-1,7
Actividades financieras y de seguros	5,5	2,8
Actividades inmobiliarias	3,0	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	3,0	5,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,3	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	2,1	0,0
Valor agregado bruto	2,8	0,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,6	0,3
Producto Interno Bruto	**2,8**	**0,0**

Fuente: DANE

Tabla 2. Administración pública y defensa Tasas de crecimiento en volumen 2019 – Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2019^{Pr} - I / 2018^{Pr} - I	2019^{Pr} - I / 2018^{Pr} - IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2,7	-1,4
Educación	2,3	0,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	2,9
Administración pública y defensa[2]	**3,3**	**-0,9**

Fuente: DANE

Dado que el servicio a ser contratado operara únicamente en la ciudad de Bogotá, se hace una revisión al boletín técnico del PIB Bogotá correspondiente al tercer trimestre de 2018[4]. Para este periodo el Producto Interno Bruto, en su serie original creció 2,6% respecto al mismo periodo de 2017. En este sentido, durante lo corrido de 2018 el crecimiento del Producto Interno Bruto de la ciudad de Bogotá D.C. fue de 2,6%, respecto al mismo periodo del año anterior. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto de Bogotá D.C, en su serie corregida de efecto estacional y calendario, crece 0,3%.

Tabla 3. Producto Interno Bruto Bogotá D.C. Tasas de crecimiento en volumen y a precios corrientes III Trimestre – 2018.

Concepto	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018^{Pr} - III / 2017^{P} - III	2018^{Pr} / 2017^{P}	2018^{Pr} - III / 2018^{Pr} - II
Producto interno Bruto encadenado en volumen con año de referencia 2015	2,6	2,6	0,3
Producto interno Bruto a precios corrientes	5,3	5,8	3,0

Fuente: DANE

Para el caso de la actividad económica a la cual pertenece el servicio de ayuda humanitaria inmediata, se revisa el comportamiento de las actividades de servicios sociales, comunales y personales, las cuales aumentaron 1,0% debido a los crecimientos de administración pública y defensa con 1,1%; educación de mercado con 0,7%; servicios domésticos y servicios sociales y de salud de mercado con 0,6% y actividades de esparcimiento con 0,2%.

A su vez, en el tercer trimestre de 2018, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida crece 2,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2017. Durante lo corrido de 2018, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida crece 3,1%, respecto al mismo periodo del año anterior.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida crece 0,3% en su serie corregida de efecto estacional y calendario.

[4]https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/Bogota/Bol_PIB_Bogota_I_II_III_18.pdf

5.1. DESEMPEÑO DEL MERCADO LABORAL

Por otra parte, según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH marzo 2019), en términos agregados la tasa de desempleo fue 10,8%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2018 (9,4%). La tasa global de participación se ubicó en 63,2% y la tasa de ocupación en 56,4%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 62,9% y 57,0%, respectivamente.

La tasa de desempleo nacional del trimestre comprendido entre enero - marzo 2019 fue 11,8%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente al trimestre enero – marzo 2018 (10,7%). La tasa global de participación fue 63,5% y la tasa de ocupación 56,0%. En el trimestre enero - marzo 2018 estas tasas fueron 63,2% y 56,4%, respectivamente.

En el período entre enero a marzo del 2019, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.945 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio, hoteles y restaurantes; Servicios comunales, sociales y personales y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. Estas tres ramas captaron el 63,2% de la población ocupada.

Las ramas de mayor crecimiento, frente al trimestre enero - marzo 2018, fueron Construcción (10,5%) seguida por Otras ramas* (6,3%) y Servicios comunales, sociales y personales (3,5%). (ver tabla 4). Por otra parte, la mayor contribución al crecimiento de la población ocupada se dio en las ramas de Servicios comunales, sociales y personales; Construcción; y Comercio, hoteles y restaurantes, estas contribuyeron en conjunto con 1,6 puntos porcentuales.

Tabla 4. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^ Total nacional

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	**100,0**	**0,5**	**0,5**
Servicios comunales, sociales y personales	19,6	3,5	0,7
Construcción	6,4	10,5	0,6
Comercio, hoteles y restaurantes	27,7	1,1	0,3
Otras ramas*	3,0	6,3	0,2
Industria manufacturera	11,6	0,6	0,1
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	8,2	0,1	0,0
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	7,8	-2,6	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	15,9	-6,4	-1,1

Fuente: DANE

5.2. DESEMPEÑO ACTIVIDAD SERVICIOS

Con el fin de proporcionar información de los principales indicadores relacionados al comportamiento de la actividad de servicios en la ciudad de Bogotá, se anexa a este documento la información del

boletín muestra trimestral de servicios de Bogotá - MTSB. Sin embargo, se hace la claridad que la información a continuación corresponde al panorama de la actividad de servicios más representativos y por ende no se encuentra desagregada la actividad de servicios sociales.

La información del boletín se caracteriza por contar con una muestra representativa para el sector de servicios, ya que incluye aquellas empresas con ingresos mayores o iguales a $500 millones desde del año 2012. Para el IV trimestre de 2018, doce de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con el IV trimestre de 2017 (ver tabla 5). Los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (13,3%), Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (13,3%), y Almacenamiento y actividades complementarias al transporte (11,6%), en comparación con el IV trimestre de 2017.

Con relación al componente de personal, en el año 2018, los mayores incrementos se presentaron en los servicios de: Almacenamiento y actividades complementarias al transporte (10,3%), Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (6,9%) y Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (5,3%), en comparación con el año 2017 (ver tabla 6).

Tabla 5. Variación (%) anual y doce meses de los ingresos nominales, según subsector de Servicios Total Bogotá IV trimestre 2018.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	
Sección	División	Descripción	Variación anual (%)	Variación doce meses (%)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,6	11,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,4	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,2	5,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-19,3	4,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias	-7,6	-1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	0,1	-0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,3	11,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	4,8	8,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,6	12,6
M	Clase 7310	Publicidad	4,8	3,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,0	2,5
N	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	13,3	10,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,1	1,5
Q	Divisiones 86 y 87, excepto Clase 8790	Salud humana privada	6,5	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,6	6,4

Fuente: DANE

Tabla 6. Variación (%) anual, año corrido y doce meses del personal ocupado total, según subsector de servicios Total Bogotá IV trimestre 2018

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	
Sección	División	Descripción	Variación Anual (%)	Variación doce meses (%)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,3	10,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,5	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	1,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,8	5,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias	-1,8	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,3	-1,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,1	6,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	1,3	0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	1,3
M	Clase 7310	Publicidad	-2,3	3,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,0	-1,8
N	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	4,3	4,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,5	0,9
Q	Divisiones 86 y 87, excepto Clase 8790	Salud humana privada	-4,7	-2,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,7	3,4

Fuente: DANE

5.3 CONCLUSIÓN DEL SUBSECTOR.

De acuerdo al estudio realizado se encontró que el sector terciario (servicios) es un sector dinámico, que aporta significativamente al PIB Nacional y al de la ciudad de Bogotá. Al analizar el comportamiento de todas las actividades del sector de servicios, se puede concluir que el sector de servicios sociales también tiene la misma dinámica de crecimiento. Aunque lo anterior no se puede concluir cuantitativamente, ya que no se cuenta con información desagregada de este sector en la Encuesta Anual de Servicios ni en la Muestra Trimestral de Servicios Nacional y de Bogotá por parte del DANE. En este sentido, el subsector de servicios sociales carece de estadísticas que puedan darnos un panorama especifico del subsector de servicios sociales sin alojamiento.

No obstante, y en términos generales, basándonos en las estadísticas existentes, podemos concluir que el sector servicios es lo suficientemente sólido y cuenta con una oferta significativa para dar respuesta a las necesidades de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la

Reconciliación – ACDPVR.; adicionalmente, para este servicio se pueden prestar organizaciones sin y con ánimo de lucro y uniones temporales, lo cual garantizar y amplía la pluralidad de oferentes.

6. ASPECTO ECONÓMICO

6.1 INFLACIÓN

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que es representativa del gasto de los hogares del país. Este indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.
Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

En el mes de abril de 2019, el IPC registró una variación de 0,50% en comparación con marzo de 2019. Tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,07%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,81%) y por último, Información y Comunicación (0,72%). Por debajo se ubicaron Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y Otros Combustibles (0,47%), Restaurantes y Hoteles (0,47%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,46%), Recreación y Cultura (0,33%), Salud (0,31%), Bienes y Servicios Diversos (0,30%), Transporte (0,23%), Educación (0,09%) y finalmente, Prendas de Vestir y Calzado (0,07%).

Tabla 7. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto abril 2018 - 2019

		2018		2019	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05			1,07	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,81	0,01
Información Y Comunicación	4,33	0,00	0,00	0,72	0,03
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,50	0,50
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12			0,47	0,15
Restaurantes Y Hoteles	9,43			0,47	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19			0,46	0,02
Recreación Y Cultura	3,79			0,33	0,01
Salud	1,71			0,31	0,01
Bienes Y Servicios Diversos	5,36			0,30	0,02
Transporte	12,93			0,23	0,03
Educación	4,41			0,09	0,00
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98			0,07	0,00

Fuente: DANE

7. INDICADORES DEL SECTOR

Como se estableció en el análisis de mercado y de sector, el presente proceso de contratación puede ser desarrollado o ejecutado por actores privados, los cuales se dividen en organizaciones con estructura con y sin fines de lucro, adicionalmente, se dar el caso en que actores se unan a través de Uniones Temporales o Consorcios, en este sentido para establecer el análisis de los indicadores se optó por seguir los parámetros de la guía de Colombia Compra y Eficiente en calcular los indicadores para las empresas con y sin ánimo de lucro

Para el caso de las organizaciones con ánimo de lucro, la recomendación es emplear los indicadores financieros tradicionales[5] y para su cálculo se realiza la consulta de los indicadores del sector a través del portal de información empresarial – PIE de la Superintendencia de Sociedades y para unos casos se consultó la información del RUP[6] (registro único de proponentes). Los indicadores a analizar son liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés y la rentabilidad de los activos y patrimonio. La consulta se hizo a una muestra de 96 registros de los siguientes códigos[7] (G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico, G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p., G4755 - Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico, G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados, I5519 - Otros tipos de alojamientos para visitantes, I5590 - Otros tipos de alojamiento n.c.p., y Q8890 - Otras actividades de asistencia social sin alojamiento); y se tomó como referencia la mediana[8] de los datos (ver tablas 8.1 – 8.2 – 8.3).

La razón de revisar el indicador de liquidez, se centra en determinar la capacidad que tiene la empresa u organización para generar los fondos suficientes requeridos para cubrir sus obligaciones de corto plazo. En este caso, el indicador de liquidez al ser mayor que uno, indica que el activo circulante es mayor que el pasivo corriente, lo cual en su justa medida es una señal de salud. Sin embargo, hay que tener en cuenta que si el dato es muy superior a uno puede significar que existe un exceso de recursos activos que no están siendo explotados y, por tanto, no se está obteniendo toda la rentabilidad que se podrá conseguir de ellos. En caso de ser negativo, indica que el negocio tiene problemas de liquidez y posiblemente se enfrenta a dificultades con las obligaciones contraídas en el corto plazo.

Para el caso del indicador del sector, este indica que la razón corriente[9] es de 1.62 a 1. Esto quiere decir que por cada peso que el sector debe en el corto plazo tiene $1.62 para pagar o respaldar sus obligaciones. Con este resultado se puede inferir que el sector presenta un nivel de solvencia aceptable para responder a sus deudas.

[5] Los indicadores financieros más usados en los procesos de análisis son: Índice de liquidez, Índice de endeudamiento, Razón de cobertura de intereses, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo

[6] COMERCIALIZADORA SOSAMED SAS (2017) - INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S. (2019) - ESCUELA GALAN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA (2016)

[7] Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C

[8] Dada la gran dispersión de los datos, se emplea la mediana ya que su resultado es influenciado por los valores centrales de la distribución y no por los valores extremos.

[9] La razón corriente o índice de liquidez, indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo

Co relación al índice de endeudamiento financiero, este refleja la relación de deuda y mide el apalancamiento financiero, por lo que indica cuánta deuda se genera para financiar los activos con relación al patrimonio neto. En este caso, los resultados del indicador para el sector reflejan que este por lo general cuenta con recursos propios.

El indicador de cobertura de intereses es utilizado para determinar si la información financiera cuenta con un equilibrio en los flujos de caja, los cuales son importantes para garantizar el cumplimiento con sus pasivos financieros, en otras palabras, este indicador mide la capacidad para cumplir con obligaciones asociadas a gastos financieros. Para el caso del sector, el comportamiento de este indicador es positivo y refleja la capacidad de atender los pagos generados de incurrir en deuda, e indica que, durante el periodo analizado la utilidad operacional en promedio es 1.8 veces superior a los intereses pagados. En este este sentido, el sector tiene capacidad de endeudamiento.

Tabla 8.1. Indicadores financieros agregados (actividad comercio y actividades sociales)

	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Mediana	1,62	0,45	1,80	0,19	0,07
Máximo	44,71	1,43	229,67	1,21	0,33
Mínimo	0,55	0,00	(226,40)	(0,78)	(0,37)
Promedio	3,30	0,47	4,35	0,19	0,06
Desviación	5,76	0,29	41,67	0,31	0,10

Fuente: PIE (Corte 31-12-2018) – cálculos: Equipo de Asistencia y Atención – ACDVPR

Tabla 8.2. Indicadores financieros actividad comercio

	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Mediana	1,61	0,46	1,80	0,21	0,07
Máximo	25,28	1,43	229,67	1,21	0,33
Mínimo	0,55	0,02	(226,40)	(0,78)	(0,37)
Promedio	2,88	0,49	4,42	0,18	0,06
Desviación	3,94	0,28	42,35	0,29	0,10

Fuente: PIE (Corte 31-12-2018) – cálculos: Equipo de Asistencia y Atención – ACDVPR
La muestra contempla 92 registros

Tabla 8.3. Indicadores financieros actividades de alojamiento de carácter social

	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Mediana	2,91	0,05	2,13	0,05	0,01

	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Máximo	44,71	0,09	2,78	1,19	0,05
Mínimo	1,54	0,00	1,48	(0,00)	(0,00)
Promedio	13,02	0,05	2,13	0,32	0,02
Desviación	21,14	0,05	0,92	0,58	0,02

Fuente: PIE (Corte 31-12-2018) – cálculos: Equipo de Asistencia y Atención – ACDVPR
La muestra contempla 4 registros

Por último, los indicadores revisados son la rentabilidad del patrimonio y del activo. El del patrimonio indica el nivel de eficiencia o capacidad de generar beneficios a partir de la inversión. Para el caso del sector, el resultado es positivo, ya su valor se encuentra por encima de la tasa de interés de referencia del Banco de la Republica (0.0425). Con relación a la rentabilidad del activo, este refleja cómo se manejan los activos existentes mientras generan ganancias. Con relación al resultado del sector, el valor se encuentra en una posición moderada.

Por otra parte, para el caso de las organizaciones sin ánimo de lucro se realizó un muestro para definir los indicadores financieros para este tipo de organizaciones, los cuales se agregan en la tabla 8.4.

Tabla 8.4. Indicadores financieros ESAL

	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Mediana	3,89	0,15	16,48	0,04	0,03
Máximo	4,19	0,24	97,28	0,66	0,53
Mínimo	2,34	0,10	3,36	(0,22)	(0,18)
Promedio	3,54	0,17	33,40	0,18	0,15
Desviación	0,81	0,05	44,32	0,32	0,27

Fuente: Una muestra de siete (7) organizaciones ESAL RUP

8. ASPECTO LEGAL

Tendrán aplicación las normas legales, ley 1448 de 2011 y el decreto 4800 de 2011 según objeto de contratación "Prestar servicios de ayuda humanitaria inmediata relacionados con la entrega de Medidas de alojamiento en la modalidad de arriendo, Transporte de Emergencia y dotación de bienes y enseres de primera necesidad a las víctimas del conflicto armado interno en el marco de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011".

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

Para determinar el procedimiento por medio del cual se va a realizar la presente contratación, se tuvo en cuenta aspectos determinantes como el objeto a contratar, partiendo de los fines y principios que consagra la Constitución Política de Colombia y la normatividad vigente.

Con relación al servicio que se desea contratar, este se encuentra en el marco normativo de dar cumplimiento a la Ley 1448 de 2011, Articulo 47 "Ayuda Humanitaria" y el Articulo 63 "Atención Inmediata" y el Decreto 4800 de 2011, Artículo 102. "Ayuda humanitaria inmediata".

Dado que uno de las medidas a ser suplidas a través de este proceso tiene que ver con el alojamiento transitorio bajo la modalidad de arriendo, está por su naturaleza se rige por la Ley 820 de 2003[10], en donde se señalan, entre otras cosas, el cumplimiento del pago y el cuidado del bien.

Por otra parte, lo relacionado con la entrega de bienes y enseres de primera necesidad, esta deberá tener en cuenta El artículo 3° numeral 1.1 de la Ley 1480 de 2011, define este derecho como la prerrogativa que tiene todo consumidor y usuario a recibir el producto de conformidad con las condiciones que establece la garantía legal, las que se ofrezcan y las habituales del mercado.

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para establecer el comportamiento de la demanda del servicio a contratar por parte de la Secretaria General para dar respuesta a las necesidades de la ACDVPR, se hace un análisis primero sobre el comportamiento interno (ver tabla 9) y luego el comportamiento externo (ver tabla 10). Para el análisis de interno se toma como referencia desde el año 2013 al 2018. Lo que se evidencia en este periodo, es que la modalidad de alojamiento transitorio empezó a ser implementada desde el 2016, como una estrategia adicional para dar respuesta al incremento en la demanda de dicho servicio (ver grafica 1).

Para el caso de la demanda externa, se hizo un análisis del comportamiento de las contrataciones o procesos que se encuentran adelantando Entidades territoriales durante el periodo 2017 a la fecha. El resultado refleja que los montos de contratación son inferiores a los que se han registrado en la ciudad de Bogotá, lo cual es coherente desde dos puntos de vista. El primero tiene que ver con la demanda de este servicio en la ciudad; Bogotá por ser la capital del país tiene mayor afluencia de ciudadanos de otras regiones, y como segunda razón está el costo de vida de la ciudad. Otro de los resultados del análisis tiene que ver con la modalidad para atender la necesidad de alojamiento transitorio, en la mayoría de los casos, las Entidades para dar respuesta a esta necesidad contratan albergues o solo se encargan de la entrega de los articulas de aseo personal, elementos de dormitorio y utensilios de cocina y vajilla.

[10] Por la cual se expide el régimen de arrendamiento de vivienda urbana y se dictan otras disposiciones.

Tabla9. Contrataciones Internas para atender la necesidad de alojamiento transitorio y dotaciones de artículos de primera necesidad.

CONTRATISTA	CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	AÑO
UT Creando Futuro	4120000-538-2018	Prestar servicios de ayuda humanitaria inmediata relacionados con la entrega de Medidas de alojamiento en la modalidad de arriendo, Transporte de Emergencia y dotación de bienes y enseres de primera necesidad a las víctimas del conflicto armado interno en el marco de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011.	$ 5.038.821.185	20 meses	2018
Universidad La Gran Colombia - ULGC	4120000-397-2017	Prestar servicios de ayuda humanitaria inmediata y de transición relacionados con la entrega de apoyo económico de arrendamiento y la dotación de bienes y enseres de primera necesidad a las víctimas del conflicto armado interno.	$ 2.270.000.000	12 meses	2017
INVERSIONES PARA DESARROLLO TÉCNOLDGICO EMPRESARIAL LTDA	1210100-393-2016	Prestar servicios de ayuda humanitaria inmediata y retornos y reubicaciones relacionados con la entrega de apoyo económico de arrendamiento y la dotación de bienes y enseres de primera necesidad según la etapa de valoración a las víctimas del conflicto armado interno que se encuentren dentro de los lineamientos establecidos por la Ley 1448 de 2011 y demás decretos reglamentarios.	$ 770.690.360	5.5 meses	2016
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ	1210100-268-2015	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el suministro de bienes y servicios de ayuda humanitaria a la pobiación víctima del conflicto armado que llega o reside en Bogotá, y desarrollar acciones relacionadas con la reparación integral.	$ 2.091.456.500	8 meses	2015
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BDGOTÁ	1210100-442-2014	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos con la Cruz Roja Colombiana - Seccional Cundinamarca y Bogotá, para implementar y hacer efectivas medidas de asistencia, atención y reparación integral en favor de la población víctima del conflicto armado, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios	$ 1.094.248.457	5 meses	2014
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ	1210100-382-2013	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos con la Cruz Roja - Seccional Cundinamarca y Bogotá, para obtener el suministro de bienes y servicios en favor de la población víctima del conflicto armado que determine la Secretaría General, como parte de las medidas de ayuda humanitaria competencia del Distrito; apoyar la sostenibilidad de los retornos y/o reubicaciones de la población víctima de despiazamiento forzado que se adelanten desde y hacia Bogotá; apoyar la atención de emergencias humanitarias que se presenten en Bogotá D.C, derivadas de las acciones que las víctimas del conflicto armado interno lleven a cabo en el ejercicio de su derecho a la manifestación pacífica en procura de acceder a sus derechos constitucionales y legales; y la provisión de tiquetes nacionales aéreos, terrestres, fluviales y no convencionales para el desarrollo de acciones propias de la estrategia de "Asesoría, acompañamiento y/o representación legal a víctimas del conflicto armado interno en la exigibilidad de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación"	$ 1.404.814.200	7 meses	2013

Fuente: SECOP

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, con el ánimo de realizar un comparativo de procesos similares con otras Entidades, realizó un análisis de los procesos que se encuentran en la plataforma SECOP I y SECOP II.

Tabla 10. Contrataciones de otras Entidades para atender la necesidad de alojamiento transitorio y dotaciones de artículos de primera necesidad.

ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATO/ PROCESO	OBJETO	VALOR	AÑO
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE REMEDIOS	INNOVA SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.	SSBS - 233 - 2019	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, COMBOS HABITACIONALES PARA ADULTOS MAYORES CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS Y DOTACIÓN DE CENTROS DÍA DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS	$ 124,175,800	2019
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE CALI	En proceso de contratación – No está adjudicado	4163.001.32.1 .139	SUMINISTRO DE 178 KITS DE COCINA PARA ASISTENCIA HUMANITARIA A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR DESASTRES EN SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRE EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI".", SEGÚN FICHA EBI N° BP-26000688	$ 33.257.700	2019
SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CIMITARRA	En proceso de contratación – No está adjudicado	CIM-SA-22-19	SUMINISTRO DE AYUDA HUMANITARIA DE URGENCIA PARA LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA – SANTANDER	$ 30.000.000	2019
META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA	En proceso de contratación – No está adjudicado	OC-MC-023-2019	"SUMINISTRO DE PAQUETES BASICOS DE AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA CON DESTINO A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y EL DESPLAZAMIENTO FORZADO ASENTADA EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA – META".	$ 6.500.000	2D19
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE URRAO	En proceso de contratación – No está adjudicado	SA-SIP-MU-006-2019	"SUMINISTRO DE PAQUETE DE ALIMENTOS PARA AYUDA HUMANITARIA DE LA POBLACION EN EXTREMA POBREZA Y ESTADO DE VULNERABILIDAD Y PARA LA POBLACION ENFERMA, ESTUDIANTES, GUARDIA INDIGENA Y ASAMBLEA DE RESGUARDO DEL MUNICIPIO DE URRAO".	$ 45.474.000	2019
VICHADA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA	En proceso de contratación – No está adjudicado	MC-SGD - 039 DE 2019	SUMINISTRO DE AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, ATENDIENDO LAS NECESIDADES DE ALIMENTACION, ASEO PERSONAL, MANEJO DE ABASTECIMIENTOS, UTENSILIOS DE COCINA EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA – VICHADA, VIGENCIA 2019	$ 7.908.000	2019
GOBERNACIÓN DEL VAUPÉS	HOGARES DE PASO LA MALOKA S.A.S.	244 DE 2017	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIFERENTES A PRIMER NIVEL COMPLEMENTARIOS DE ALBERGUE EN DONDE SE INVOLUCRE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, ACOMPAÑAMIENTO, ASISTENCIA SOCIAL Y REALIZACIÓN DE GESTIONES ADMINISTRATIVAS A LA POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA Y VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO SIN AFILIACION DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA ATENCIÓN A LOS PACIENTES Y ACOMPAÑANTES VINCULADOS REMITIDOS POR LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, EN LAS CIUDADES DE MITÚ, VILLAVICENCIO Y BOGOTÁ	249.988.200	2017

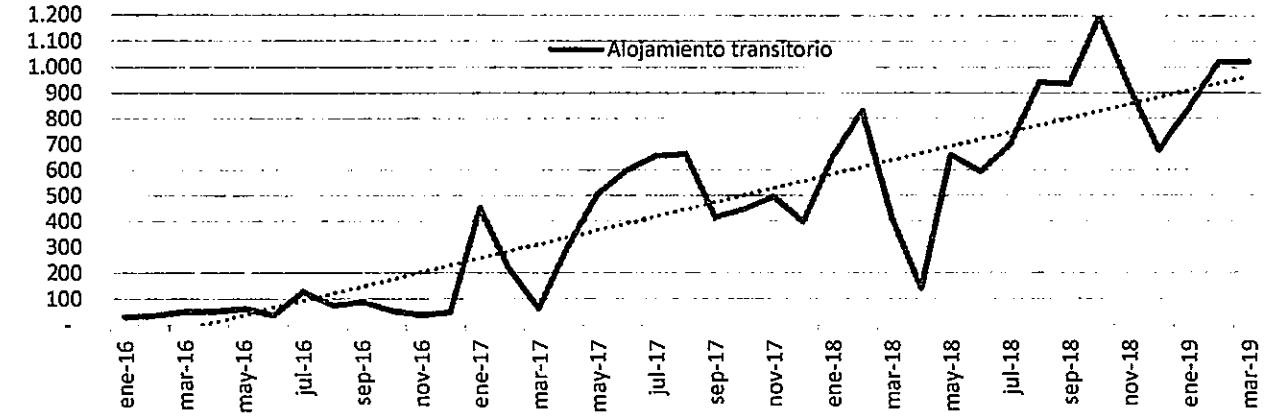
ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATO/ PROCESO	OBJETO	VALOR	AÑO
BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	FUNDACIÓN HIJO DE BOLÍVAR	111 DE 2017	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALBERGUE TEMPORAL, ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ATENCIÓN COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD INTERNA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADD ¿ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA¿ DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA	363.00D.000	2017

Fuente: SECOP

El resultado del análisis encontrado, es que ningún proceso se asemeja a las características con las cuales la Entidad está adelantando el presente proceso de contratación; el común denominador, es que las medidas de alojamiento transitorio se contraten a parte de las medidas relacionadas con la entrega de artículos de aseo personal, elementos de dormitorio y utensilios de cocina y vajilla. En este sentido, la información que se señala en este documento se encuentra en procesos adelantados para brindar suministros de ayuda humanitaria hospedaje; el cual se brinda por hospedajes y no por entrega de recursos económicos que garanticen un arriendo.

Finalmente, el objeto del presente proceso contractual encuentra pluralidad de oferentes en virtud de las consultas realizadas en el presente documento que conllevan a concluir que la especialidad del alcance del objeto no limita la concurrencia.

Grafica 1. Comportamiento otorgamiento medidas alojamiento transitorio 2016-2019*



Fuente: PMR – Datos SIVIC

10. ASPECTO TÉCNICO

Este proceso inicia cuando las personas víctimas acuden a los Centros Locales de Atención teniendo atención prioritaria con personas con necesidades especiales, continúa con las charlas sobre: la oferta distrital y nacional presente en los Centros, acceso a derechos de la población víctima, y las actividades próximas a realizarse por parte de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación; finaliza con la indagación de las necesidades de los servicios de la población víctima, el registro en la planilla digital y la entrega del turno.

Se realiza a toda persona que acuda a los Centros en busca de sus servicios. Lo hace uno de los profesionales de los equipos psicosociales en articulación con uno de los equipos psicosociales de cada Centro. Cada equipo psicosocial rota diariamente en el filtro. En este primer paso se establece: la razón para solicitar la atención y si la persona acude a los servicios de los Centros Locales por primera vez o no, y se le entrega un turno de atención.

Si acude por primera vez se indaga si ya presentó la declaración ante el Ministerio Publico. Si no la ha presentado se orientara a la Personería para que la presente.

Teniendo en cuenta el anterior aparte, se da inicio al acceso de la ruta en el otorgamiento de ayuda humanitaria inmediata

Las actividades que deben realizarse por parte del contratista están orientadas a contribuir con la materialización de la Ayuda Humanitaria Inmediata dispuesta para las víctimas del conflicto armado interno ubicadas en Bogotá D.C., por parte de la entidad según el artículo 108 del Decreto 4800 de 2011, en el numeral 2, contempla la posibilidad de garantizar el alojamiento temporal a las personas víctimas mediante auxilios monetarios, contratos de alojamiento con particulares o construcción de modalidades de alojamiento temporal con los mínimos de habitabilidad y seguridad integral

requeridos, para lo cual será necesario realizar una verificación de las condiciones habitacionales, previa suscripción del contrato de arrendamiento.

Dado que las medidas de ayuda humanitaria comprenden diversos componentes para garantizar la atención a la población víctima, se estima celebrar un contrato donde se proporcione los bienes y servicios a desarrollar por parte del contratista, disponiendo de recursos financieros, técnicos, operativos y administrativos que garanticen las ofertas institucionales para las víctimas en medidas de ayuda humanitaria inmediata.

La Ayuda Humanitaria Inmediata comprende:

- Verificación de condiciones habitacionales
- Suscripción de contrato de arriendo
- Entrega de Enseres de dormitorio
- Entrega de Enseres Vajilla
- Entrega de Enseres de cocina
- Adquisición y entrega de tiquetes para traslados

11. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANADA

Partiendo del concepto de la demanda, la cual se define como la cantidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos a los diferentes precios de mercado por el consumidor o por un conjunto de consumidores en un momento determinado; y teniendo en cuenta que para atender los requerimientos planteados en el proyecto "*Bogotá mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación*", la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. formuló el proyecto de inversión 1156, Bogotá Mejor para las Víctimas, la paz y la reconciliación, el cual tiene como una de sus metas "*Otorgar el 100% de las medidas de ayuda humanitaria a través del otorgamiento de la ayuda humanitaria en los términos establecidos en la Ley 1448 de 2011 y la normatividad y jurisprudencia vigente*".

La Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación ha realizado la revisión de otros procesos que adelantan metodologías de asistencia a población vulnerable similares a la establecida en el documento Anexo Técnico del presente proceso. De acuerdo a lo anterior, es preciso indicar que los contratos similares en su mayoría son adelantados por entidades sin ánimo de lucro, algunas mediante contratación directa, pero en la mayoría de procesos adelantados mediante la modalidad descrita en el literal h del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 150 de 2007 se encuentran fundaciones, asociaciones de profesionales, y otras Entidades Sin Ánimo de Lucro ejecutando proyectos similares al objeto contractual del presente proceso.

12. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Ley 1448 de 2011, conocida como la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, define medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno; los mecanismos necesarios para la implementación de las medidas propuestas en la ley, se contemplan en el documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) 3726 denominado Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las víctimas, el cual traza los parámetros para la aplicación de la política pública en el ámbito nacional y territorial.
Dentro de las medidas de atención para la población víctima de desplazamiento forzado, específicamente se encuentra la Atención Humanitaria Inmediata (AHI) la cual debe ser proporcionada por la entidad territorial municipal receptora de la población en situación de desplazamiento forzado.

Pueden acceder a la AHI aquellas personas y los miembros del hogar que presenten la declaración ante el ministerio público como víctimas del desplazamiento forzado y cuyo hecho haya ocurrido dentro de los tres (3) meses previos a la solicitud de la AHI. (Ley 1448, Artículo 63). De esta manera, el municipio debe garantizar la entrega de los componentes de la AHI que consiste en alimentación, artículos de aseo, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina y alojamiento transitorio (Decreto 1084 de 2015, Artículo 2.2.6.5.2.1).

Para dar respuesta a los servicios de AHI en la actualidad, es de suma importancia revisar la intervención de los actores, los cuales pueden ser públicos y privados. Con relación a los actores privados, el servicio se materializa a través de estructuras sin fines de lucro ni comerciales, que se ejemplifican con el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, del CICR a las Sociedades Nacionales, pasando por la Federación Internacional (FICR). Pero también a través de las asociaciones humanitarias: es decir, lo que se conoce como organizaciones no gubernamentales (ONG), en donde la importancia de este actor no sólo no disminuye en el campo humanitario, sino que, por el contrario, parece aumentar.

El primero de ellos es el Comité Internacional de la Cruz Roja – CICR- que presta asistencia y protección a las víctimas que requerían ayuda inmediata para hacer frente a los daños causados por los actores armados, esta asistencia consiste, por ejemplo, en la entrega de alimentos, utensilios básicos de aseo y hogar para familias desplazadas; pago de traslados para personas amenazadas; cobertura de gastos funerarios para personas que perdieron a un ser querido y que no contaban con los medios para costear el sepelio; pago de medicamentos y tratamientos médicos; evacuación de heridos y enfermos de las zonas en conflicto, y entrega de material para la rehabilitación de infraestructuras.

Otro de los actores que desarrolla ayuda humanitaria en Colombia es la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA por sus siglas en inglés), que depende de la Secretaría de la ONU, es responsable de la coordinación de las respuestas a emergencias. Realiza esta función a través del Comité Permanente Interagencial, entre cuyos miembros se encuentran las entidades del sistema de la ONU con mayor responsabilidad a la hora de proporcionar ayuda de emergencia. Un enfoque coordinado de todo el sistema en la ayuda de socorro es esencial a la hora de proporcionar asistencia rápida y eficiente a los necesitados.

Junto con las organizaciones mencionadas se encuentran otras que son de naturaleza religiosa o laica, que desde el sector privado y de la sociedad civil realizan de manera subsidiaria frente al Estado, otras veces de manera complementaria, actividades con el fundamento de la solidaridad frente a los que lo requieran. Estos actores se involucran en acciones que buscan atender no sólo las necesidades inmediatas para la supervivencia, sino que impactan en temas de desigualdad. Lo que supone que se encuentran realizando transiciones hacia escenarios de emergencia compleja lo que corresponde tanto con la naturaleza del conflicto colombiano como con los nuevos escenarios de acción.

Para dar respuesta a la AHI, la oferta en la ciudad de Bogotá es brindada por La Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación – ACDVPR, con base en las disposiciones del equipo de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación previa aprobación de la supervisión. De esta manera, se inicia el proceso de contratar el servicio de ayuda humanitaria inmediata relacionados con la entrega de Medidas de alojamiento en la modalidad de arriendo, Transporte de Emergencia y dotación de bienes y enseres de primera necesidad a las víctimas del conflicto armado interno en el marco de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011.

Para el caso de os actores públicos, el Estado cuenta con agencias especializadas en responder a las emergencias causadas por las condiciones mencionadas anteriormente, estas instituciones la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), respectivamente, son las principales proveedoras de asistencia de emergencia en el país (Para el caso de Bogotá, la responsabilidad está en cabeza de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación (ACDVPR),). Sin embargo, las capacidades de respuesta, especialmente a nivel local en algunas de las regiones más afectadas por el conflicto, a veces se ven desbordadas por las emergencias y condicionadas por graves limitaciones de acceso, la ausencia de partidas presupuestarias suficientes y de capacidad de respuesta técnica y operativa por parte de las autoridades locales, los vacíos en la coordinación nacional-local y la débil presencia civil del Estado en algunas zonas.

Dejando claro quiénes son los principales actores en relación al otorgamiento de AHI, a continuación, se establece una muestra de empresas y entidades cuyo por su objeto social son susceptible de presentarse dentro de las condiciones de contratación objeto del presente estudio.

1. Fundación Colombia Útil.
2. Inversiones para el desarrollo tecnológico empresarial.
3. Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia.
4. Universidad La Gran Colombia.
4. Sotavento Group SAS.
5. Corporación promotora de las comunidades municipales de Colombia "Procomun".
7. Cruz Roja Colombiana.
8. Fundación Antonio Restrepo Barco.

13. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR

En términos generales, el estudio de sector muestra que el subsector de servicios es económicamente confiable de acuerdo a su comportamiento en la participación del PIB, y en la revisión de los indicadores financieros de las organizaciones que dentro de su objeto social está el ofrecer servicios de AHI relacionados con la entrega de Medidas de alojamiento en la modalidad de arriendo, Transporte de Emergencia y dotación de bienes y enseres de primera necesidad a las víctimas del conflicto armado.

Elaboró:	Rafael Eduardo Ronderos Garcia	Contratista ACDVPR
	Guillermo Cadena	Contratista ACDVPR
Revisó	María Camila Reyes	María Camila Reyes